



RESOLUCIÓN de 29 de abril 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la corrección de errores del Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo Vostell-Malpartida.
(2021061269)

Advertido error en el texto del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo Vostell-Malpartida" publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Secretaria General, en el DOE n.º 241 de 16 de diciembre de 2020, se procede a su oportuna rectificación.

Mérida, a 29 de abril de 2021.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
(Resolución de 01/03/2021, DOE n.º
43, de 4 de marzo)
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

Corrección de errores del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo Vostell-Malpartida".

En la cláusula Séptima. Entrada en vigor y duración, página 47017:

Donde dice: "... desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024..."

Debe decir: "...desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023...".